MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO
Avda. Giuseppe Destefano N° 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
e-mail: intendenciagea@gmail.com / secretariagralgea@gmail.com Teléf.: 0418215279 / 0418215595

CONTRATO N°13/2022 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO Y LA EMPRESA SAN LUCAS CONSTRUCCIONES, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°09/2022 CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA N°1.758 VIRGEN DE LAS MERCEDES - ID N°419.570.-

Entre la **MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO**, domiciliada en Giusepe Destefano N°532 e/ Cerro Leon y Pancha Garmendia Ciudad de Gral. Elizardo Aquino, República del Paraguay, representada para este acto por **ALBERTO IRENEO GRECO IBAÑEZ**, con Cédula de Identidad N° 3.008.312, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **SAN LUCAS CONSTRUCCIONES**, con RUC. 4300583-7, domiciliada en la Potrero Ybate de la 25 de diciembre, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario, **Sr. FIDEL MELGAREJO CHAVEZ**, con Cédula de Identidad N° 4.300.583, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA N°1.758 VIRGEN DE LAS MERCEDES.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Los Aspectos Generales del Contrato;

(d)Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso d contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°419.570.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de LCD N°9/2022, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones UOC de la Municipalidad de Gral. Elizardo Aquino, La adjudicación fue realizada por **Resolución Intendencia Municipal N° 494/2022.-**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el acta de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

SAN LUCAS CONSTRUCCIONES de Fidel Melgarejo Chávez Ruc:4300583-7

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO INTENDENCIA

impulsado por CamScanner

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO
Avda. Giuseppe Destefano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
e-mail: intendenciagea@gmail.com / secretariagralgea@gmail.com Teléf.: 0418215279 / 0418215595

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051/03)

Ítems del llamado Construcción de Aula en la Escuela Basica Nº 1.758 Virgen de las Mercedes con ID: 419570						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	72131601-002	Preparacion de la obra a- Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	63,7	2.700	171.990
2	72131601-9974	Replanteo	Metros cuadrados	63,7	10.800	687.960
3	72131601-002	Letrero de Obra	Unidad Medida Global	1	1.620.000	1.620.000
4	72131601-003	Excavación y carga de cimiento con PBC.	Metros cúbicos	14	410.400	5.745.600
5	72131601-004	Estructura HºAº a- Vigas y dado de Hº Aº	Metros cúbicos	1,23	3.024.000	3.719.520
6	72131601-004	Estructura HºAº b- Encadenados de Hº Aº	Metros cúbicos	2,17	3.024.000	6.562.080
7	72131601-003	Muro de Nivelacion a- De 0,45 cm.	Metros cuadrados	3,6	216.000	777.600
8	72131601-003	Muro de Nivelacion b- De 0,30 cm.	Metros cuadrados	7,5	162.000	1.215.000
9	72131601-003	Muro de Nivelacion c- De 0,60 cm.	Metros cuadrados	0,6	270.000	162.000
10	72131601-009	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	23,3	81.000	1.887.300
11	72131601-006	Aislacion Asfaltica a- De paredes	Metros cuadrados	6,4	75.600	483.840
12	72131601-005	Muro de elevacion a- De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	3,4	97.200	330.480
13	72131601-005	Muro de elevacion b- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	Metros cuadrados	34,5	151.200	5.216.400
14	72131601-005	Muro de elevacion c- De 0,30 para revocar	Metros cuadrados	13,5	151.200	2.041.200
15	72131601-005	Muro de elevacion d- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	31,8	129.600	4.121.280
16	72131601-005	Muro de elevacion e- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	16	27.000	432.000
17	72131601-015	Pilares a- De 0,45 x 0,45 visto para corredor ladrillos comunes	Metro lineal	6,6	178.200	1.176.120
18	72131601-007	Techo a- De tejas y tejuelones prensadas a maquina Tirantes de 2" x 6" y listón de boca de 2" x 3" de Hº Aº	Metros cuadrados	90,5	432.000	39.096.000
19	72131601-008	Revoques a- De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	61	37.800	2.305.800
20	72131601-008	Revoques b- De viga cumbrera y galeria de Hº Aº	Metros cuadrados	16	43.200	691.200
21	72131601-008	Revoques c- Lineal en balancines	Metros cuadrados	38,8	32.400	1.257.120
22	72131601-009	Contrapiso de Hº de cascotes 0,07	Metros cuadrados	58	43.200	2.505.600
23	72131601-009	Piso de mosaico granitico	Metros cuadrados	58	129.600	7.516.800
24	72131601-009	Zocalo mosaico granitico	Metro lineal	34	54.000	1.836.000
25	72131601-010	Aberturas metalicas a- Puerta metàlica de 1,20 x 2,10	Unidad	1	972.000	972.000
26	72131601-010	Aberturas metalicas b- Ventanas tipo balancines	Metros cuadrados	10,3	334.800	3.448.440
27	72131601-008	Alfeizar de ventanas a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	Metro lineal	25,8	37.800	975.240
28	72131601-012	Pintura a- De paredes revocadas al latex	Metros cuadrados	61	27.000	1.647.000
29	72131601-012	Pintura b- De pilares vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	11,9	27.000	321.300
30	72131601-012	Pintura c- De viga cumbrera y galeria	Metros cuadrados	16	27.000	432.000
31	72131601-012	Pintura d- De balancines con pintura sintética	Metros cuadrados	10,3	27.000	278.100
32	72131601-012	Pintura e- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	109	27.000	2.943.000
33	72131601-012	Pintura f- De tejuelones con barniz	Metros cuadrados	80	27.000	2.160.000
34	72131601-012	Pintura g- De puerta metálica con pintura sintética	Metros cuadrados	5,5	27.000	148.500
35	72131601-012	Pintura h- De tirantes y listón de boca de Hº Aº al latex	Metros cuadrados	53,4	27.000	1.441.800
36	72131601-012	Pintura i- Canaleta y caño de bajada con pintura sintètica	Metro lineal	23	27.000	621.000
37	72131601-010	Vidrio doble	Metros cuadrados	10,3	172.800	1.779.840
38	72131601-001	Pluvial a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	Metro lineal	23	91.800	2.111.400

SAN LUCAS
CONSTRUCCIONES
de Fidel Melgarejo Chávez
Ruc:4300583-7

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO

impulsado por CamScanner

39	72131601-001	Instalacion electrica-Instalación del tablero TS10 de 10 AG.	Unidad	12	97.200	1.166.400
40	72131601-001	Instalacion electrica-Instalación de tableros de comando TC	Unidad	12	205.200	2.462.400
41	72131601-001	Instalacion electrica-Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Unidad	8	270.000	2.160.000
42	72131601-001	instalacion electrica-Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	10	129.600	1.296.000
43	72131601-001	Instalacion electrica-Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	6	129.600	777.600
44	72131601-001	Instalacion electrica-Alimentación de los circuitos de ventiladores	Unidad	8	129.600	1.036.800
45	72131601-001	Instalacion electrica-Alimentación de los circuitos del TC	Unidad	12	151.200	1.814.400
46	72131601-001	Instalacion electrica-Alimentación de los Circuitos de Tomas Computadores	Unidad	34	151.200	5.140.800
47	72131601-001	Artefactos electricos-Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Unidad	2	151.200	302.400
48	72131601-001	Artefactos electricos-Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Unidad	4	129.600	518.400
49	72131601-001	Artefactos electricos-Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocelula en galeria	Unidad	2	108.000	216.000
50	72131601-001	Tablero TS 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro	Unidad	1	189.000	189.000
51	72131601-001	Artefactos electricos-Tablero TC de 6 AG.	Unidad	1	216.000	216.000
52	72131601-9984	Rampa	Unidad Medida Global	1	648.000	648.000
53	72131601-012	Mobiliarios a- Pizarrones	Unidad	1	1.296.000	1.296.000
54	72131601-013	Limpieza final	Metros cuadrados	63,7	5.400	343.980
					Precio Total	130.422.690

El monto total del Contrato asciende a la suma total de ***Gs. 130.422.690 (Guaraníes ciento treinta millones cuatrocientos veintidós mil seiscientos noventa).***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción de la obra es de 30 (treinta) días calendario, desde la entrega de la orden de inicio. El plazo de recepción provisoria es de 30 (treinta) dias desde la entrega de la Orden de Inicio al contratista. El plazo de recepción definitiva es de 5 (cinco) dias desde a fecha de recepcion provisoria. El sitio donde se ejecutarán los trabajos es: Predio de la Escuela Basica N°1758 Virgen de las Mercedez, sito en la compañía Hugua Mercedez del Distrito de Gral. Elizardo Aquino - Dpto. de San Pedro del Ycuamandyyu

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de Gral. Elizardo Aquino.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO OTORGARAN ANTICIPOS.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: **5% del valor total del contrato**. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato. La misma tendrá una validez mínima de **80 días** computados a partir de la firma del presente contrato.

SAN LUCAS CONSTRUCCIONES de Fidel Melgarejo Chávez Ruc:4300583-7

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO · INTENDENCIA ·

impulsado por CamScanner

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de las multas equivale al 0,05 % del monto del contrato por cada día de atraso en la ejecución de la obra

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA N°1.758 VIRGEN DE LAS MERCEDES.-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Gral. Elizardo Aquino, República del Paraguay, a los 23 días del mes de noviembre del año 2022.

Fidel Melgarejo Chávez
San Lucas Construcciones

SAN LUCAS
CONSTRUCCIONES
de Fidel Melgarejo Chávez
Ruc:4300583-7

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO
INTENDENCIA

Alberto Ireneo Greco Ibáñez
Intendente Municipal

impulsado por CamScanner